

año 1989. CAMILO CAICERO publica o entidades privadas que otorgue en caso

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "INMOVA C. LTDA." POR "ECUAMERCANTIL C. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de "INMOVA C. LTDA." por "ECUAMERCANTIL C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de febrero de 1989 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 87.1.2.1.1023 de 6 de junio de 1989.
2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada la señora Nelly Bastidas de Cisneros, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INMOVA C. LTDA." casada, ecuatoriana y domiciliada en Quito.
3.- CAMBIO DE DENOMINACION. La compañía "INMOVA C. LTDA." cambia su denominación por la de "ECUAMERCANTIL C. LTDA.".
4.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación se reforma la cláusula primera de los estatutos sociales, la misma que dirá "CLAUSULA PRIMERA.- Con la denominación de "Ecuamercantil C. Ltda." se constituye una compañía de Responsabilidad Limitada, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio principal en la ciudad de Quito y que podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del Ecuador".
Se introduce además la siguiente reforma estatutaria: "CLAUSULA SEGUNDA.- "ECUAMERCANTIL C. LTDA.", tiene como finalidad específica: la compra, venta, exportación de productos y artículos nacionales, como: ropa, artesanías, productos agrícolas; exportar productos de coral; importar ropa, artículos decorativos, electrodomésticos, juguetes y artículos de deportes, ejercer la representación de personas naturales y jurídicas y todos los actos civiles y mercantiles relacionados con este comercio, permitidos por la Ley".
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 6 de junio de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez, SECRETARIO GENERAL mcm:075

firmar pagares u otros... ocho.- Derechos US... de Gerente de HELICO... por el Juzgado Primer... persona dijo que se confor...
... otorgamiento de la escritura pública mencionada...
... Se introduce además la siguiente reforma estatutaria: "CLAUSULA SEGUNDA.- "ECUAMERCANTIL C. LTDA.", tiene como finalidad específica: la compra, venta, exportación de productos y artículos nacionales, como: ropa, artesanías, productos agrícolas; exportar productos de coral; importar ropa, artículos decorativos, electrodomésticos, juguetes y artículos de deportes, ejercer la representación de personas naturales y jurídicas y todos los actos civiles y mercantiles relacionados con este comercio, permitidos por la Ley".
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 6 de junio de 1989
Dr. Gonzalo Merlo Pérez, SECRETARIO GENERAL mcm:075
... ocho.- Derechos US... de Gerente de HELICO... por el Juzgado Primer... persona dijo que se confor...
... otorgamiento de la escritura pública mencionada...
... Se introduce además la siguiente reforma estatutaria: "CLAUSULA SEGUNDA.- "ECUAMERCANTIL C. LTDA.", tiene como finalidad específica: la compra, venta, exportación de productos y artículos nacionales, como: ropa, artesanías, productos agrícolas; exportar productos de coral; importar ropa, artículos decorativos, electrodomésticos, juguetes y artículos de deportes, ejercer la representación de personas naturales y jurídicas y todos los actos civiles y mercantiles relacionados con este comercio, permitidos por la Ley".
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 6 de junio de 1989
Dr. Gonzalo Merlo Pérez, SECRETARIO GENERAL mcm:075

